



Puerto de Gijón



Autoridad Portuaria de Gijón

N/Ref: EXPEDIENTE EXP2006/000494

Referencia interna: DP-CON-CON-2018-0091

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL OTORGADA A ALVARGONZÁLEZ, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 30 de junio de 2020, ha acordado la modificación sustancial de la concesión demanial otorgada a favor de ALVARGONZALEZ, S.A. consistente en la construcción de un módulo de 500 m² adosado a la ampliación de las instalaciones aprobada en C.A. 25/06/2019 y destinado al almacenaje de materiales auxiliares necesarios para la actividad del titular en el Puerto; y ampliación del objeto de la concesión a los servicios comerciales de: Consignación de Buques, entrega y recepción de mercancías, puesta a disposición de grúas y medios mecánicos (incluyendo las grúas enajenadas de la APG).

Las condiciones de la modificación son las siguientes:

- Tasa de ocupación: incremento: 2.514,32 euros/año.
- Tasa de actividad: hasta 140.000 toneladas: 0,27 euros/tonelada/año; de 140.001 hasta 180.000 toneladas: 0,10 euros/tonelada/año; a partir de 180.001 toneladas: 0,01 euros/tonelada/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, a 2 de julio de 2020.

El Presidente

Laureano Lourido Artime

Firmado electrónicamente